

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES PARA EL CESFAM BARROS LUCO; Y ORDENA PAGO DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 88/2023

San Miguel, 12 de mayo del 2023

VISTOS:

1. El Memorandum N° 266, de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido a la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, por medio del cual indica que, asumirá como Encargada de Unidad SOME (Servicio de Orientación Médico Estadísticos) y SIGGES doña **ELIZABETH REBECA LUNA CABRET**, cédula de identidad N° 14.261.653-K, Nutricionista, a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

Asimismo, indica que las jefaturas tienen la calidad de referente técnico de confianza de la Directora, pudiendo efectuar cuando estime conveniente las modificaciones necesarias en los cargos respectivos, con el solo fin de satisfacer de mejor manera las necesidades de servicios detectadas.



2. El Memorandum N° 280, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido a la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, por medio del cual informa que a contar del día 01 de enero del presente año, la funcionaria doña **KARLA ANDREA REYES KOHLER**, cédula de identidad N° 16.097.838-4, Química Farmacéutica, continúa como Encargada de Botiquín del CESFAM Barros Luco. Agrega que, dicho nombramiento no contempla pago de asignación de responsabilidad y se solicita realizar la resolución de nombramiento correspondiente.
3. El Memorandum N° 285, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido a la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, mediante el cual informa que, a contar del 01 de abril de 2023, doña Paola López Contreras, deja de cumplir funciones como Encargada de Coordinación de Programa Ambulatorio Básico (PAB), por lo

tanto, quien asume como Encargada de dicho Programa, desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, es doña **MARTA EDITH SOTO GARCÉS**, cédula de identidad N° 15.474.080-5, Trabajadora Social.

4. El Memorándum N° 299, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido a la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, por medio del cual informa que a la fecha 06 de marzo del presente año, la funcionaria doña **VERÓNICA PATRICIA LÓPEZ CAVIERES**, cédula de identidad N° 12.937.777-1, Enfermera, continúa como Encargada de la Campaña de Vacunación 2023 del CESFAM Barros Luco, hasta el término de la Campaña de Vacunación 2023. Agrega que, dicho nombramiento no contempla pago de asignación de responsabilidad y se solicita realizar la resolución de nombramiento correspondiente.

5. El Memorándum N° 1116/2023, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, dirigido a la suscrita, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento para las profesionales que indica, requiriendo, además, conceder por el mismo periodo una asignación de responsabilidad, de acuerdo a la Ley N°19.378, en relación al Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, a quienes ejercerán las jefaturas según el listado que se acompaña a continuación:



NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CARGO	VIGENCIA	ASIGNACIÓN
ELIZABETH REBECA LUNA CABRET	14.261.653-K	Nutricionista	Encargada del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME) y del Sistema de Información para la Gestión de Garantías en Salud (SIGGES)	Desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de julio de 2023	15%

KARLA ANDREA REYES KOHLER	16.097.838-4	Química Farmacéutica	Encargada de Botiquín	Desde 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023	--
VERÓNICA PATRICIA LÓPEZ CAVIERES	12.937.777-1	Enfermera	Encargada de Campaña de Vacunación 2023	Desde 06 de marzo de 2023 hasta término de campaña de Vacunación 2023	--
MARTA EDITH SOTO GARCÉS	15.474.080-5	Trabajadora Social	Encargada de Programa Ambulatorio Básico (PAB)	Desde 01 de abril de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023	--



6. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel.
7. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
8. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, la Directora de CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, mediante Memorándum N° 266, de fecha 04 de abril de 2023, dirigido a la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, indica que asumirá como Encargada de Unidad SOME (Servicio de Orientación Médico Estadísticos) y SIGGES doña **ELIZABETH REBECA LUNA CABRET**, cédula de identidad N° 14.261.653-K, Nutricionista, a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de julio de 2023. Asimismo, señala que las jefaturas tienen la calidad de referente técnico de confianza de la Directora, pudiendo efectuar cuando estime conveniente las modificaciones necesarias en los cargos respectivos, con el solo fin de satisfacer de mejor manera las necesidades de servicios detectadas.

2. Que, la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, mediante Memorándum N° 280, de fecha 10 de abril de 2023, dirigido a la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, indica que, a contar del día 01 de enero del presente año, la funcionaria doña **KARLA ANDREA REYES KOHLER**, cédula de identidad N° 16.097.838-4, Química Farmacéutica, continúa como Encargada de Botiquín del CESFAM Barros Luco. Añade que, dicho nombramiento no contempla pago de asignación de responsabilidad y se solicita realizar la resolución de nombramiento correspondiente.
3. Que, la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, mediante Memorándum N° 285, de fecha 10 de abril de 2023, dirigido a la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez informa que, a contar del 01 de abril de 2023, doña Paola López Contreras, deja de cumplir funciones como Encargada de Coordinación de Programa Ambulatorio Básico (PAB), por lo tanto, quien asume como Encargada de dicho Programa, desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, es doña **MARTA EDITH SOTO GARCÉS**, cédula de identidad N° 15.474.080-5, Trabajadora Social.
4. Que, la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, mediante Memorándum N° 299, de fecha 14 de abril de 2023, dirigido a la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez informa que a la fecha 06 de marzo del presente año, la funcionaria doña **VERÓNICA PATRICIA LÓPEZ CAVIERES**, cédula de identidad N° 12.937.777-1, Enfermera, continúa como Encargada de la Campaña de Vacunación 2023 del CESFAM Barros Luco, hasta el término de la Campaña de Vacunación 2023. Agrega que, dicho nombramiento no contempla pago de asignación de responsabilidad y se solicita realizar la resolución de nombramiento correspondiente.
5. Que, la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, mediante Memorándum N° 1116/2023, de fecha 25 de abril de 2023, ha informado a la suscrita, cuáles serán las profesionales que ejercerán las funciones de Encargada del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME) y del Sistema de Información para la Gestión de Garantías en Salud (SIGGES), Encargada de Botiquín, Encargada de Campaña de Vacunación 2023 y Encargada de Programa Ambulatorio Básico (PAB) del CESFAM Barros Luco.
6. Que, la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso 2, establece que: *“Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta*



15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno”.

7. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel dispone en el artículo 51, en particular, en su letra c), lo siguiente: “La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998)”.
8. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de las profesionales antes individualizadas, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
9. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
10. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a las profesionales que se indican a continuación:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	CARGO	VIGENCIA	ASIGNACIÓN
ELIZABETH REBECA LUNA CABRET	14.261.653-K	Nutricionista	Encargada del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME) y del Sistema de	Desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de julio de 2023	15%

			Información para la Gestión de Garantías en Salud (SIGGES)		
KARLA ANDREA REYES KOHLER	16.097.838-4	Química Farmacéutica	Encargada de Botiquín	Desde 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023	--
VERÓNICA PATRICIA LÓPEZ CAVIERES	12.937.777-1	Enfermera	Encargada de Campaña de Vacunación 2023	Desde 06 de marzo de 2023 hasta el término de campaña de Vacunación 2023	--
MARTA EDITH SOTO GARCÉS	15.474.080-5	Trabajadora Social	Encargada de Programa Ambulatorio Básico (PAB)	Desde 01 de abril de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023	--



2. **CONCÉDASE** a la funcionaria doña **ELIZABETH REBECA LUNA CABRET**, ya singularizada, la respectiva Asignación de Responsabilidad, según lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular, el artículo 51, letra c), y en la Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en conformidad a lo señalado en la tabla anterior.

3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, a efectuar el pago indicado de la Asignación de Responsabilidad a la funcionaria, doña **ELIZABETH REBECA LUNA CABRET**, en los términos ya descritos precedentemente.

4. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución de Nombramiento dictada con anterioridad que sea contraria a lo referido e indicado precedentemente.

5. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el anexo de contrato respectivo de la profesional antes individualizada, en los términos ya indicados.

6. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones de buen servicio, el nombramiento de las funcionarias individualizadas comenzó a regir con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.



Notifíquese a las interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "marjorie paz guello araya".

MARJORIE PAZ GUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "NDF/msg".

NDF/msg

Distribución:

- Doña Elizabeth Rebeca Luna Cabret
- Doña Karla Andrea Reyes Kohler.
- Doña Verónica Patricia López Cavieras
- Doña Marta Edith Soto Garcés
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

